PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº..3086....

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución N° 6021 del 29 de setiembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 91/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 297.559.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108/15, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 91/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL" – ID Nº 297.559,** la Nota UOC N° 2490/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5799 del 23 de junio de 2015, se aprueban las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 91/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL" – ID Nº 297.559** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108/15 de fecha 21 de septiembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 108/15 recomienda cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 91/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL,*** *adjudicar a la firma* ***AMX PARAGUAY S.A.*** *por un monto*

Abog. Alejandrino Levera
Secretario

SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*mínimo de **G. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de **G. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones) y a los precios que se detallan a continuación: (...)... ".*

Por Nota UOC N° 2490/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió los antecedentes del presente proceso a la máxima autoridad de la Institución.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 108/15 de fecha 21 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 91/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL" – ID Nº 297.559**, a la firma **AMX PARAGUAY S.A.** por un **monto mínimo** de **G. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES)** y un **monto máximo** de **G. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES)**, de acuerdo a los precios que se detallan a continuación:

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	UNIDAD	1	503.000
2	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	MES	UNIDAD	1	290.000
TOTAL						793.000

PLANILLA AUXILIAR								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN /SERVICIO	COSTO ADICIONAL DE LLAMADA A LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL DE MENSAJE A OTRAS OPERADORA (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DE 1 GB (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL DE LLAMADAS POR ROAMMING POR SEGUNDO, SE COMPUTARA EN CASO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL ROAMMING (IVA INCLUIDO)	COSTO ADICIONAL DE DISCADO DIRECTO INTERNACIONAL DDI POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)

Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	7 Gs	7 Gs	120 Gs	120 Gs	1 Gs	14.000 Gs	4.100 Gs
2	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PROVISIÓN DE TERMINALES	7 Gs	7 Gs	120 Gs	120 Gs	1 Gs	14.000 Gs	4.100 Gs

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Abog. Arnaldo Lovera
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA